GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01/23 AL CONTRATO N° 07/2023

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Republica del Paraguay, se celebra el presente CONVENIO MODIFICATORIO, en la **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, RICARDO DUARTE F.**, con Cédula de Identidad N° **5.057.548**, denominada en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. PABLO RUBEN AVILA ACHON con Cedula de Identidad N° 403292**, domiciliado en calle República Dominicana N° 566 c/ Avda. España, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, por este acto permite efectuar las modificaciones al CONTRATO 07/2023 DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Las personas up supra mencionadas por las representaciones invocadas celebran el presente Convenio Modificatorio – ADENDA N°1, autorizada por Resolución N° 70/2023 de fecha 14 de Agosto de 2023, correspondiente al CONTRATO N° 07/2023 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.-

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio serán considerados mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del presente convenio, la prioridad de los mismo será en el orden que son enunciados seguidamente:

a) Contrato N° 07/2023.

b) Resolución N° 70/2023 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N°1

CLAUSULA I: por el presente instrumento, las partes acuerdan incluir una cláusula de reajuste del precio mensual, el cual no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

CLAUSULA II: El precio de la locación se fija en la suma mensual de Gs. 9.531.250 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Treinta y un mil doscientos Cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), pagaderos por mes vencido entre el 1 y el 10.

El monto total del presente contrato es de Gs. 76.250.000 (Setenta y seis millones Doscientos Cincuenta Mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El precio de las expensas se fija en la suma, NO APLICA.

Pablo Avila
locatario

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN Alto Paraguay

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

El monto de la Garantía es de NO APLICA

CLAUSULA III: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecer subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año 2023.-

LOCATARIO

PABLO RUBEN AVILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN Alto Paraguay

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay